

BUIN, 14 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3013 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 11.251, de fecha 08 de septiembre de 2023, ingresada por Iván Zapata Rodríguez, quien solicita al Sr. Alcalde autorización el cierre de pasaje el día 18 de septiembre de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el cierre de pasaje.

DECRETO.

1.- Autorizase el cierre de Pasaje García Huidobro entre calle Manuel Montt y Carlos Strutz, el día lunes **18 de septiembre de 2023**, desde las 10:00 a las 21:00 horas, con motivo de Celebración de Fiestas Patrias; de acuerdo a lo solicitado por Iván Zapata Rodríguez.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Tómese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde